



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Fideicomiso
de Proyectos
Estratégicos**

Gobierno de Nuevo León



Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

P26E23312

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

| 1. Descripción de la Evaluación | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ”. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 5/abril/2021 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/mayo/2021 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara | Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental. | |

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

- El Programa Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos a cargo del FIDEPROES no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.
- El Programa cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que fue aplicada la Metodología del Marco Lógico (MML) al contar con los árboles de problemas y objetivos, y estos se vinculan de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Los árboles de problemas y objetivos, están definidos de manera lógica casi en su totalidad; sin embargo, en la transferencia de información a la MIR del Programa no está observada la relación de los efectos y fines con el objetivo a nivel de Fin del Programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical

- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo para el Propósito, los Componentes C1, C2, C3 y C4, y las Actividades de cada uno de ellos, aunque éstas últimas son las mismas para todos los casos; por su parte, el Componente C5, pareciera ser una Actividad de gestión necesaria para la infraestructura y equipamiento.
- El nivel de Fin del Programa, no está vinculado con los documentos de planeación y programación (árboles de problemas y objetivos), por tanto, pierde la lógica entre el Propósito y Fin.
- La población potencial, objetivo y atendida, no está definida para el Programa, y es necesaria para focalizar las acciones de mejor manera a la población objetivo.
- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos para el Propósito, Componentes y Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como firmas de convenios, contratos, etc.); por su parte, el nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU); sin embargo, es necesario que se relacione con los documentos de planeación y programación para focalizar de mejor manera el orden superior de contribución del Programa.
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en la definición del Fin, Componentes y Actividades, así como los Supuestos de la MIR.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
- El indicador de Fin y Propósito parece que miden lo mismo en diferente contexto, dado que ambos se relacionan con la aplicación de los recursos del FIDEPROES con diferente método de cálculo (uno tasa de variación y otro con promedio); lo anterior, podría vincularse debido a que ambos objetivos están definidos con gran semejanza al establecer la infraestructura y equipamiento como principal requerimiento de medición para su cumplimiento, por tanto, es necesario mejorar la lógica vertical de los objetivos y con ellos sus indicadores.
- Las líneas base de los indicadores no pueden tener el contexto de cero, ya que, al comparar el efecto ocurrido con el cumplimiento de metas, no arrojaría un resultado (sería cero), lo ideal es identificar la situación inicial de los indicadores del Programa para poder establecerla. Por tanto, se deben definir las líneas base de los indicadores con dicha apreciación a nivel de Propósito, Componentes y Actividades.
- Los Medios de Verificación pueden ser más específicos al definir la dependencia o entidad a la que pertenece el área encargada de generar y resguardar las fuentes de información.
- Las Actividades de los Componentes C1. Vialidades entregadas, C2. Edificaciones entregadas, C3. Espacios públicos entregados y C4. Equipamiento para edificaciones y espacios públicos entregados son las mismas, por tanto, los indicadores también se repiten.
- El Componente C5. Gestión administrativa de proyectos, parece por contexto una Actividad de gestión necesaria para la entrega de infraestructura y equipamiento, por lo que, se tiene que analizar, y con ello adecuar la lógica del Programa y los indicadores del desempeño.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa; sin embargo, es necesario analizarlas debido a incumplimientos, además agregar el apartado de justificaciones en los formatos RAFFI.
- Para el ejercicio fiscal 2019, no fue observado seguimiento de metas, dado que la MIR fue aplicada para el ejercicio fiscal 2020. Con anterioridad, se presentaban fichas de seguimiento “Informe de Avance Financiero”, donde se medían las acciones a nivel de gestión y no de estrategia.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores la línea base, los medios de verificación, entre otros.

IV. Contribución

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, el cual busca “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”. Asimismo, está vinculado con la Meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”.
- El FIDEPROES como sujeto obligado presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, debido a que sólo se muestran referencias del ejercicio fiscal 2021 como documentos de apoyo, a través de hipervínculos y dicha información debe corresponder al periodo de reporte 2020; por su parte, para enero, febrero y marzo no se muestra ningún hipervínculo, además se agrega una ficha técnica de avance físico financiero de los proyectos que fueron realizados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con el análisis de los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia adecuada de información en cada nivel del desempeño de la MIR, y el diseño de indicadores.
2. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos.
3. Los indicadores validan en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
4. Los Medios de Verificación identifican de manera correcta la fuente de información y el responsable de generar la información como medio para poder verificarla.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Existe colaboración y coordinación de actores externos con el FIDEPROES que coadyuvan en la generación y entrega de los bienes y/o servicios.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico que justifique su intervención con los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios del Estado.
2. El nivel de Fin del Programa, no está vinculado con los documentos de planeación y programación, en específico con los árboles de problemas y objetivos, por tanto, se pierde la lógica causal entre Propósito y Fin.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

3. El indicador de Fin y Propósito parece que miden lo mismo en diferente contexto, dado que ambos se relacionan con la aplicación de los recursos del FIDEPROES con diferente método de cálculo (uno tasa de variación y otro con promedio); lo anterior, podría vincularse debido a que ambos objetivos están definidos con gran semejanza al establecer la infraestructura y equipamiento como principal requerimiento de medición para su cumplimiento, por tanto, es necesario adecuar la lógica vertical de los objetivos y con ellos sus indicadores. Finalmente, las Fichas Técnicas de los Indicadores requieren mejoras en la línea base y los Medios de Verificación, además se requiere el análisis de las Metas establecidas y establecer en el RAFFI el apartado de justificaciones de incumplimiento.

4. El FIDEPROES como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión.

5. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en la lógica del Fin y Propósito, así como la definición de los Componentes y las Actividades, además de identificar de manera adecuada a los Supuestos; por su parte, respecto a los Indicadores, se identifican mejoras en las Fichas Técnicas (línea base y los medios de verificación), y el establecimiento de metas.

2.2.4 Amenazas:

1. La población objetivo a la que se dirige el Programa, desconoce los procedimientos para poder acceder a los bienes y/o servicios, lo cual afecta en los resultados y el impacto.

2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.

3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional. Cabe señalar que se cuenta con un diagnóstico que no es oficial, y necesita mejoras para el diseño del Programa, el cual establece los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia de información de éstos instrumentos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada nivel del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido la estructura lógica y metodológica debe plantearse desde el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad, al definirse de manera ordenada, lógica y secuencial, y cumplir con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además debe contar con las relaciones lógicas causales necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical, y junto con los Supuestos generar la lógica vertical ascendente.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En este sentido, de acuerdo con los instrumentos de planeación y programación que fueron elaborados para el diseño del Programa muestran debilidad, al no identificarse la vinculación del árbol de objetivos con el Fin del Programa, y cortar la lógica causal entre el Propósito, a través de una contribución en cadena; por lo anterior, el Fin y el Propósito se focalizan a satisfacer la infraestructura y equipamiento de la Entidad. Asimismo, el Componente C5. Relacionado con la gestión administrativa de la infraestructura, se identifica que es una Actividad necesaria para la infraestructura y el equipamiento, por tanto, es necesario adecuar la lógica vertical del Programa para que se generen resultados e impactos.

Por su parte, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con el Fin, Propósito, Componente y Actividad de acuerdo con la Guía de la SHCP, por tanto, los Supuestos establecidos se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa pero hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como firmas de convenios, contratos, etc.).

Finalmente, como practica de contribución con enfoque de las políticas públicas es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en la lógica de los objetivos del Resumen Narrativo, y la definición adecuada de los Supuestos.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que el Programa Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además se validan de acuerdo con el análisis CREMAA.

Sin embargo, están observadas mejoras en la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, tales como las líneas base para que puedan ser comparadas con resultados del Programa, y el fortalecimiento de los Medios de Verificación.

Por su parte, el Indicador de Fin y Propósito miden lo mismo prácticamente, al señalar la infraestructura y equipamiento como elemento sustantivo de medición del objetivo, los indicadores de los Componentes y las Actividades correspondientes al C1. Vialidades entregadas, C2. Edificaciones entregadas, C3. Espacios públicos entregados y C4. Equipamiento para edificaciones y espacios públicos entregados son las mismas, por tanto, los indicadores también se repiten, por ende es recomendable adecuarlos a raíz de las mejoras que se realicen en la lógica vertical, dado que la buena vinculación entre los objetivos y las metas puede generar un mejor desempeño y por tanto mejores resultados del Programa; asimismo, con el análisis del Componente C5. Gestión administrativa de proyectos, se deberá suprimir al indicador junto con el objetivo en ese nivel, dado que el contexto es de una Actividad de gestión.

Finalmente, las metas requieren mejoras para estar orientadas de manera adecuada e impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa; obstante, los indicadores tienen definida de manera adecuada las variables para poder calcular los resultados, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

totalidad, tales como la línea base de los indicadores y los medios de verificación, así como la relación lógica de los objetivos y las definiciones adecuadas de los indicadores al repetirse en varias ocasiones.

IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, el cual busca “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”. Asimismo, está vinculado con la Meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”.

Finalmente, el FIDEPROES como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, debido a que sólo se muestran referencias del ejercicio fiscal 2021 como documentos de apoyo, a través de hipervínculos y dicha información debe corresponder al periodo de reporte 2020; por su parte, para enero, febrero y marzo no se muestra ningún hipervínculo; sin embargo, se agrega un ficha técnica de avance físico financiero de los proyectos que fueron realizados. Finalmente, es necesario analizar si es correcta la periodicidad en que se publica (mensual), ya que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) muestra una frecuencia de medición diferida para cada nivel del desempeño. Finalmente, respecto a las evaluaciones del desempeño, no fue identificada información, por tanto, se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley en caso de aplicabilidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se deberá oficializar y adecuar el diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos (con mejoras realizadas en relación al enfoque), el cual justifique el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población potencial, objetivo y atendida. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las el Propósito y el Fin para que se obtengan los resultados de manera concatenada con el cumplimiento de todos los elementos analíticos de la MIR del Programa. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna, Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario adecuar el indicador a nivel de Fin para que pueda medir el impacto, el indicador de resultado a nivel de Propósito, y los indicadores de Componentes y Actividades que miden la gestión, además es necesario evitar las duplicidades, ya que no abonan al desempeño, y se puede tomar los indicadores existentes ya que son válidos con el CREMAA, pero sólo cuando estén focalizados con la medición del desempeño de algún nivel. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos. Se deberá agregar la línea base de manera adecuada para todos los parámetros de medición del desempeño; asimismo, fortalecer los medios de verificación de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos. Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas, ya que faltan meses por reportar, además no se observa información de las evaluaciones del desempeño. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

| |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito. |
| 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). |
| 4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata. |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243 |

5. Identificación del (los) Programa(s)

| | |
|--|--|
| 5.1 Nombre del programa evaluado: Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos. | |
| 5.2 Siglas: P26E23312 (Clasificación Programática). | |
| 5.3 Ente público coordinador del programa: Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES). | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Administración y Finanzas FIDEPROES | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Minerva E. Rodríguez Córdoba minerva.rodriguez@fideproesnl.gob.mx 8120332170 | Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas FIDEPROES |



| 6. Datos de Contratación de la Evaluación | |
|--|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración. | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido). | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales | |

| 7. Difusión de la Evaluación | |
|---|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno | |
| 7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno | |